

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS  
SOLICITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIONES, INFORMES Y COMUNICADOS  
SOLICITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Con base en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las Disposiciones), que entre otras regulaciones establecen los requisitos que deberán cumplir los Auditores Externos Independientes y los Informes de Auditoría de las entidades financieras mencionadas, las cuales fueron emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a continuación se relacionan las opiniones, informes y comunicados que establecen las Disposiciones mencionadas en su Artículo 41:

**I N D I C E**

**Asientos de Ajuste de Auditoría**

**Opinión sobre Impuestos Diferidos**

**Opinión sobre Beneficios a los Empleados**

**Opinión sobre la Clasificación y Valuación de las Inversiones en Valores**

**Opinión sobre la Recepción de los Préstamos de Socios**

**Opinión sobre el reconocimiento de la Obligación Solidaria por Cartera de Crédito entregada al Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA)**

**Informe sobre el Examen de la Cartera de Crédito**

**Opinión sobre la Cartera de Crédito y la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios**

**Informe sobre las Conductas Ilícitas u Operaciones Prohibidas**

**Opinión sobre el Otorgamiento de Créditos**

**Informe sobre la Documentación presentada a la SHCP, CNBV y Banco de México**

**Carta de Observaciones y Sugerencias**

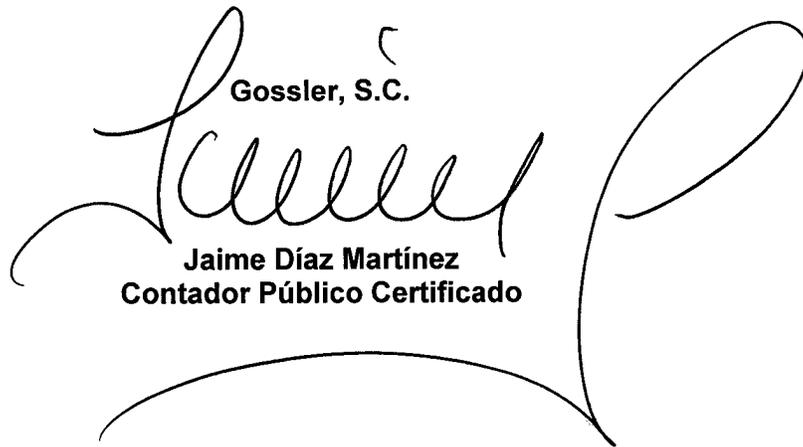
**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**ASIENTOS DE AJUSTE  
DE AUDITORÍA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.****ASIENTOS DE AJUSTE DE AUDITORÍA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos que en el ejercicio mencionado no hubo asientos de ajuste de auditoría que reportar.

**Gossler, S.C.**  
  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**

#### **Alcance de la revisión**

Hemos auditado el Anexo I “Impuestos Diferidos” de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.** (la Unión), al 31 de diciembre de 2015. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en el criterio A-2 Aplicación de Normas Particulares de los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y de conformidad con la NIF D-4 “Impuestos a la Utilidad y NIF D-3 “Beneficios a los empleados” de las normas de información financiera mexicanas.

Por separado con fecha 9 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración es responsable de la preparación y presentación del Anexo I de conformidad con los criterios contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presentada en el Anexo I basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo I, está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo I. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la información incluida en el Anexo I debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Unión del Anexo I, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de la información incluida en el Anexo I.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

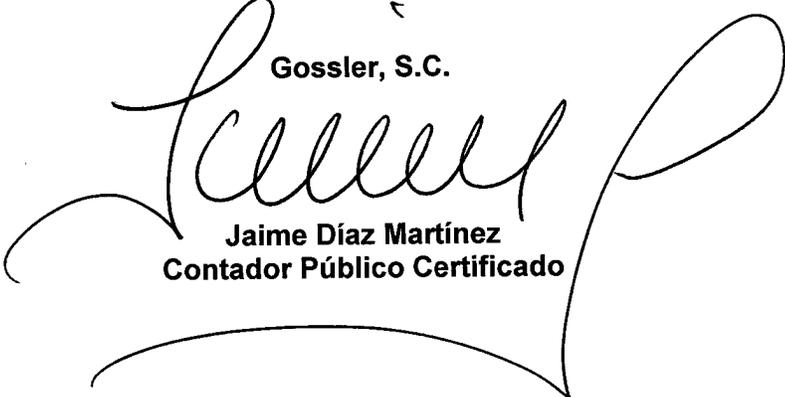
### **Opinión**

En nuestra opinión, el Anexo I "Impuestos Diferidos" de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el criterio A-2 Aplicación de Normas Particulares de los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad" y NIF D-3, "Beneficios a los empleados" de las normas de información financiera mexicanas.

### **Restricción de la información**

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

## **ANEXO I**

### **UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

#### **IMPUESTOS DIFERIDOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras en miles de pesos)**

**CRITERIO A-2 APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES DEL ANEXO 4 CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS.**

Este criterio tiene como objetivo precisar la aplicación de las normas particulares de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como el establecimiento de normas particulares de aplicación general a que las uniones de crédito deberán sujetarse.

Por su parte, el criterio A-2, A, Aplicación de normas particulares, establece que de conformidad con el criterio A-1, Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a uniones de crédito, las uniones de crédito observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que enseguida se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen: Serie NIF B, Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto, Serie NIF C, Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros y Serie NIF D, Normas aplicables a problemas de determinación de resultados. A continuación se relaciona lo referente a la serie D:

**D-4 Impuestos a la utilidad.**  
**D-3 Beneficios a los empleados**

#### **POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

La Unión reconoce el efecto de impuestos a la utilidad y PTU diferidos determinados bajo el método de activos y pasivos a través de la comparación de los valores contables y fiscales de los mismos. De esta comparación surgen diferencias temporales a las que se les debe aplicar la tasa fiscal correspondiente.

#### **DETERMINACIÓN DEL IMPUESTOS A LA UTILIDAD Y PTU DIFERIDOS**

La Unión adoptó los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuesto a la Utilidad" y NIF D-3 "Beneficios a los empleados", adoptados por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C.

Al 31 de diciembre de 2015, el ISR diferido tuvo el siguiente movimiento:

	<u>Acumulado al inicio del ejercicio</u>	<u>Incremento (disminución) del ejercicio</u>	<u>Acumulado a diciembre de 2015</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (807)	\$ (598)	\$ (1 405)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6 653)	(1 094)	(7 747)
Bienes adjudicados	(3 175)	(2 105)	(5 280)
Prima vacacional	(26)	(5)	(31)
Pérdidas fiscal de ejercicios Anteriores	(45 561)	(1 042)	(46 603)
Pérdida fiscal del ejercicio	0	2 675	2 675
	<u>(56 222)</u>	<u>(2 169)</u>	<u>(58 391)</u>
Reserva para Pérdidas Fiscales		1 645	1 645
	<u>(56 222)</u>	<u>(524)</u>	<u>(56 746)</u>
Tasa aplicable	30%	30%	30%
	<u>\$ (16 866)</u>	<u>\$ (157)</u>	<u>\$ (17 024)</u>
		(2)	

La provisión del Impuesto a la utilidad al 31 de diciembre de 2015, se integra como sigue:

ISR causado	\$ 0
ISR diferido	(157)
Total provisión	<u>\$ (157)</u>

A continuación se muestra un resumen de las principales partidas temporales que dan origen al registro de la PTU diferida:

	<u>Acumulado al inicio del ejercicio</u>	<u>Incremento (disminución) del ejercicio</u>	<u>Acumulado a diciembre de 2015</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (807)	\$ (598)	\$ (1 405)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6 653)	(1 094)	(7 747)
Bienes adjudicados	(3 175)	(2 105)	(5 280)
Prima vacacional	(26)	(5)	(31)
	<u>(10 661)</u>	<u>(3 802)</u>	<u>(14 463)</u>
Otras reservas	0	603	603
	<u>(10 661)</u>	<u>(3 199)</u>	<u>(13 860)</u>
Tasa aplicable	10%	10%	10%
	<u>\$ (1 066)</u>	<u>\$ (320)</u>	<u>\$ (1 386)</u>
		(1)	(2)

La provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) al 31 de diciembre de 2015, se integra como sigue:

PTU causada	\$	267
PTU diferida		<u>(320)</u>
Total provisión de PTU	\$	<u><u>(53)</u></u>

(1) \$ 320 cargo a Resultados dentro del rubro de gastos de administración  
(2) \$ 18 410 mostrado en el Balance General

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE BENEFICIOS  
A LOS EMPLEADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### **A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**

#### **Alcance de la revisión**

Hemos auditado el Anexo I “Beneficios a los Empleados” de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, (la Unión), al 31 de diciembre de 2015. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en el criterio A-2 Aplicación de Normas Particulares de los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” de las normas de información financiera mexicanas.

Por separado con fecha 9 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración es responsable de la preparación y presentación del Anexo I de conformidad con los criterios contables aplicables a las uniones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presentada en el Anexo I basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo I, está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo I. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la información incluida en el Anexo I debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Unión del Anexo I, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de la información incluida en el Anexo I.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, el Anexo I “Beneficios a los Empleados”, de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el criterio A-2 Aplicación de Normas Particulares de los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la NIF D-3, “Beneficios a los empleados” de las normas de información financiera mexicanas.

### Restricción de la información

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.  
  
Jaime Díaz Martínez  
Contador Público Certificado

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

## ANEXO I

### UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

#### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en miles de pesos)

**CRITERIO A-2, APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES, DEL ANEXO 4, CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS.**

Este criterio tiene como objetivo precisar la aplicación de las normas particulares de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), así como el establecimiento de normas particulares de aplicación general a que las uniones de crédito deberán sujetarse.

Por su parte, el criterio A-2, Aplicación de normas particulares, establece que de conformidad con el criterio A-1, Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a uniones de crédito, las uniones de crédito observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que enseguida se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen: Serie NIF B, Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto, Serie NIF C, Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros y Serie NIF D, Normas aplicables a problemas de determinación de resultados. A continuación se relaciona lo referente a la serie D:

#### D-3 Beneficios a los empleados

#### POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

La Unión aplica las disposiciones normativas contenidas en la norma de información financiera (NIF) D-3 "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. Dicha norma establece las bases de registro y actualización de los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad, requiriendo que se valúen utilizando el método actuarial de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 2015 se tiene constituido en Banco Santander (México), S.A., un fondo en fideicomiso para este propósito.

Los principales datos financieros del plan al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	<u>Pensiones del personal</u>	<u>Primas de antigüedad</u>
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 3 380	\$ 200
Activos del plan (Fondo)	3 793	332
Pasivos neto proyectado	(398)	(30)
Costo neto del período	184	0
Vida laboral promedio	11.40	0

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y VALUACIÓN  
DE LAS INVERSIONES EN VALORES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**

#### **Alcance de la revisión**

Hemos auditado el Anexo I “Clasificación y Valuación de las inversiones en Valores”, de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, (la Unión) al 31 de diciembre de 2015. El Anexo I, ha sido preparado por la Administración de conformidad con lo establecido en los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por separado con fecha 9 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración es responsable de la preparación y presentación del Anexo I de conformidad con los criterios contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información presentada en el Anexo I basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo I, está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo I. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la información incluida en el Anexo I debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Unión del Anexo I, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de la información incluida en el Anexo I.



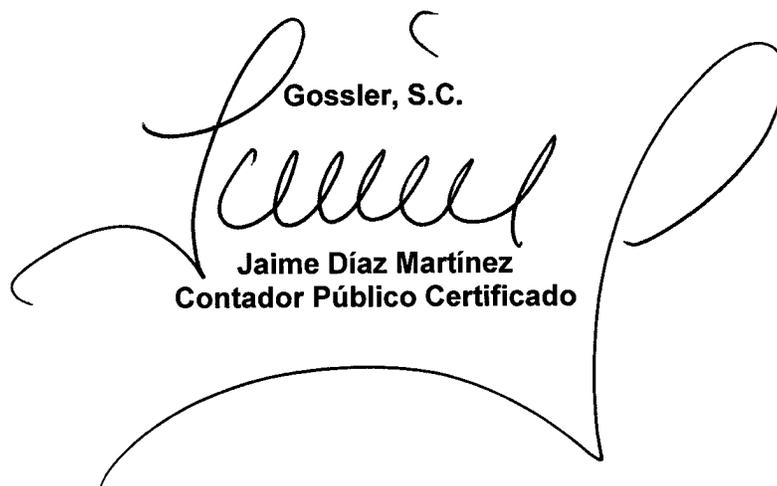
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, el Anexo I "Clasificación y Valuación de las Inversiones en Valores" de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios relativos al esquema general de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Restricción de la información

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.  
  
Jaime Díaz Martínez  
Contador Público Certificado

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

## ANEXO I

### UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V. CLASIFICACIÓN Y VALUACIÓN DE LAS INVERSIONES EN VALORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)

**CRITERIO B-2, INVERSIONES EN VALORES, DEL ANEXO 4, CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS.**

Este criterio tiene como objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones por inversiones en valores que realicen las uniones de crédito.

#### **POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

Durante el ejercicio 2015, los instrumentos financieros se registran a su valor razonable, el cual corresponde a su precio actualizado para valuación, determinado y proporcionado por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Títulos para negociar. Para el caso de valores en donde la Administración pretenda negociar con el objeto de obtener ganancias de acuerdo a las condiciones del mercado. La variación por valuación a precios de mercado se reconoce contra los resultados de la Unión en el momento en el que el título se llegue a enajenar.

Títulos conservados a vencimiento. Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Estos títulos se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

#### **Administración de Riesgo:**

La Unión de Crédito está conformada como una entidad de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la unión de crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la unión de crédito, por lo que el tipo de inversiones contempladas son plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con instituciones de crédito e intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

## TÍTULOS PARA NEGOCIAR

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en valores se integra, como sigue:

Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en libros	Tasa
		Del	Al			
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	51 SCOTIA 1 E	-	-	\$ 66	\$ 66	---
Banco Invex, S.A. de C.V.	Invexgu Be1	-	-	284	284	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Ixelqm Be2	-	-	247	247	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Ixelqm Be2	-	-	39	39	---
Banco Invex, S.A. de C.V.	Bondes Ld181213 27	31/12/2015	02/01/2016	39	39	2,75%
Banco Invex, S.A. de C.V.	Gmexico B	-	-	92	92	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1ESP C*	-	-	2 700	2 700	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1lewl*	-	-	3 176	3 176	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1lewp*	-	-	1 665	1 665	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1IEwz*	-	-	375	375	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1Asp Gs*	-	-	1 243	1 243	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1Asp Ms*	-	-	2 084	2 084	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	1Esan*	-	-	1 046	1 046	---
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de CV.	Sxe803R Dc008	-	-	470	470	---
				\$ 13 526	\$ 13 526	

Para 2015, la valuación de los títulos arriba descritos fue en base a los estados de cuenta correspondientes y a los precios actualizados para valuación proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

Los ingresos por intereses que generaron estas inversiones en valores fue de \$ 851 en 2015.

## TÍTULOS CONSERVADOS AL VENCIMIENTO

Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en libros	Tasa
		Del	Al			
<b>2015</b>						
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Cdevis 09-5U	23/11/2009	20/11/2031	\$ 326	\$ 326	5.40%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Cfe 10-2	03/12/2010	20/11/2020	246	246	7.94%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Tfovis 09-3U	11/12/2009	27/06/2039	102	102	5.10%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Tfovis 11-3U	15/12/2011	27/09/2041	608	608	4.58%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Cdvitot 11-3U	09/12/2011	20/12/2039	127	127	4.45%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Cdvitot 11U	08/11/2012	20/07/2039	857	857	4.20%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Cfech 09U	29/04/2013	26/07/2019	2 092	2 092	7.00%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	91 AMX 08	15/11/2011	22/02/2018	658	658	6.15%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Cedevis 10-6U	29/10/2010	20/10/2038	290	290	4.15%
Banco Invex S.A. de C.V.	95 Cfech 09	23/07/2010	26/07/2019	148	148	8.85%
Banco Invex, S.A. de C.V.	95 Tfovis 13-2U	24/10/2013	27/07/2043	150	150	4.63 %
Banco Invex, S.A. de C.V.	95 Pemex 10-2	14/02/2014	27/01/2020	802	802	6.86%
Banco Invex, S.A. de C.V.	91AMx 10-2	16/10/2014	20/02/2020	894	894	7.59%
Ixe Casa de Bolsas, S.A. de C.V.	95 Tfovis 10-2U	09/07/2010	27/12/2039	469	469	5.10%
Ixe Casa de Bolsas, S.A. de C.V.	95 Cfe 10-2	23/09/2011	20/11/2020	307	307	7.60%
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	95 Pemex 10-2	14/02/2014	27/01/2020	1 260	1 260	6.86%
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	91 Casita 11	02/04/2007	26/03/2012	11	11	TIE + 1.25%
Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Mbonos 181213	02/04/2007	26/03/2012	785	785	TIE + 1.25%
				\$ 10 132	\$ 10 132	

Para 2015, la valuación de los títulos arriba descritos fue en base a los estados de cuenta correspondientes y a los precios actualizados para valuación proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

Los ingresos por intereses que generaron estas inversiones en valores fue de \$ 798 en 2015.

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en valores presentaban un saldo de \$ 23 658 el cual se verificó mediante los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Confirmación de saldos. Se solicitó la confirmación directa de saldos a las instituciones financieras intermediarias encargadas del manejo y Administración de las inversiones en valores. Este procedimiento se aplicó en la revisión final, obteniendo respuesta al 95%.
2. Integración de saldos. Se integró el 100% de los saldos de inversiones en valores, a través de los estados de cuenta originales correspondientes y se revisaron las conciliaciones contra los saldos contables.
3. Análisis de saldos. A través de las conciliaciones preparadas por la Unión; se verificó el cálculo y registro de los intereses ganados durante el mes de septiembre 2015.

De conformidad con los procedimientos de auditoría que aplicamos, en nuestra opinión, los saldos de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2015, son razonablemente correctos.

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE LA RECEPCIÓN DE  
LOS PRÉSTAMOS DE SOCIOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.

Oficina México - Polanco  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 2624 2111 Tel  
+52 (55) 5343 7290 Fax  
[www.crowehorwath.com.mx](http://www.crowehorwath.com.mx)

#### Alcance de la revisión

Hemos auditado la “Recepción de los Préstamos de Socios”, de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, (la Unión) al 31 de diciembre de 2015. La Recepción de los Préstamos de Socios” ha sido efectuada por la Administración en forma consistente con sus políticas y procedimientos de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a uniones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por separado con fecha 9 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la “Recepción de los Préstamos de Socios” en forma consistente con sus políticas y procedimientos, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a uniones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la “Recepción de los Préstamos de Socios” libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la “Recepción de los Préstamos de Socios” basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la “Recepción de los Préstamos de Socios” está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información que sustenta la recepción de los préstamos de socios por la Unión de Crédito. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la recepción de los préstamos de socios debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante establecido por la Unión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global sobre la “Recepción de los Préstamos de Socios”.



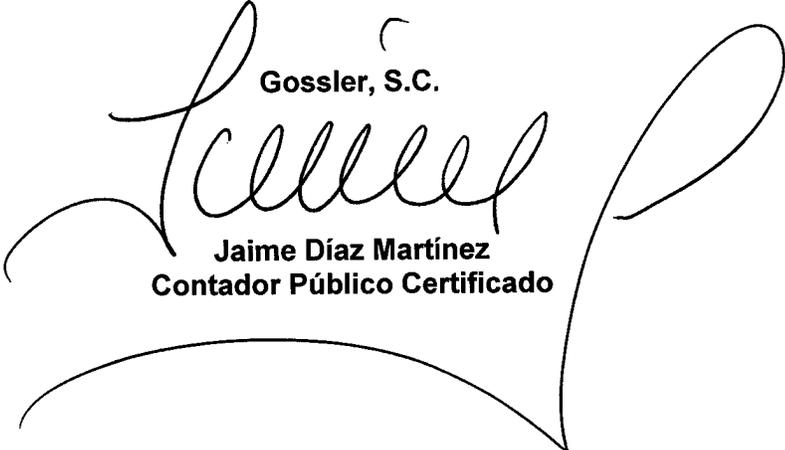
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, la “Recepción de los Préstamos de Socios” de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido efectuada, en todos los aspectos materiales, e forma consistente con sus políticas y procedimientos de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Restricción de la información

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.  
  
Jaime Díaz Martínez  
Contador Público Certificado

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

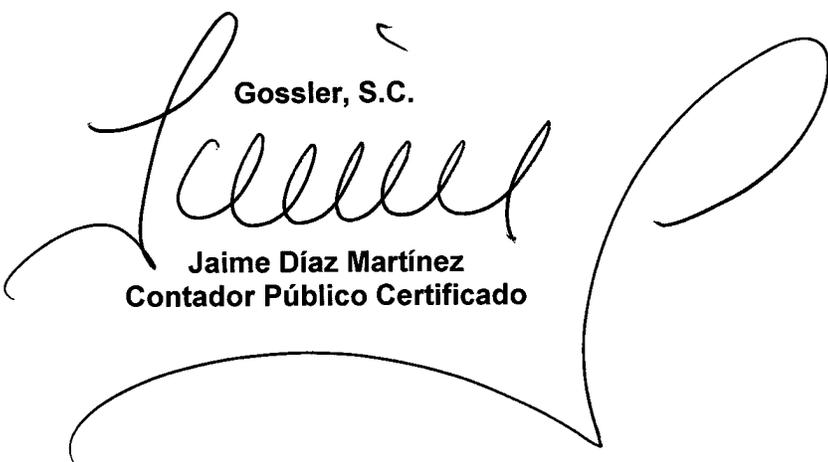
**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA  
OBLIGACIÓN SOLIDARIA POR CARTERA DE  
CRÉDITO ENTREGADA AL FIDEICOMISO DE  
RECUPERACIÓN DE CARTERA (FIDERCA)**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.****OPINIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA  
POR CARTERA DE CRÉDITO ENTREGADA AL  
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA (FIDERCA)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S. A. de C. V.**, con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos que en el ejercicio mencionado la unión de crédito no traspasó cartera de crédito al Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), consecuentemente no reconoció obligación solidaria alguna.

  
**Gossler, S.C.****Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**Ciudad de México.  
Febrero 9, 2016

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA  
CARTERA DE CRÉDITO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.****INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA  
CARTERA DE CRÉDITO****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, (la Unión) con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos lo siguiente:

Con base en la relación de saldos de cartera por acreditado, la cual se comparó con el saldo de la cuenta de mayor correspondiente, se enviaron solicitudes de confirmación en la revisión previa con números al 30 de septiembre de 2015, con un alcance del 61% de la cartera de crédito de los cuales se recibieron la contestación de saldo conforme en un 100%.

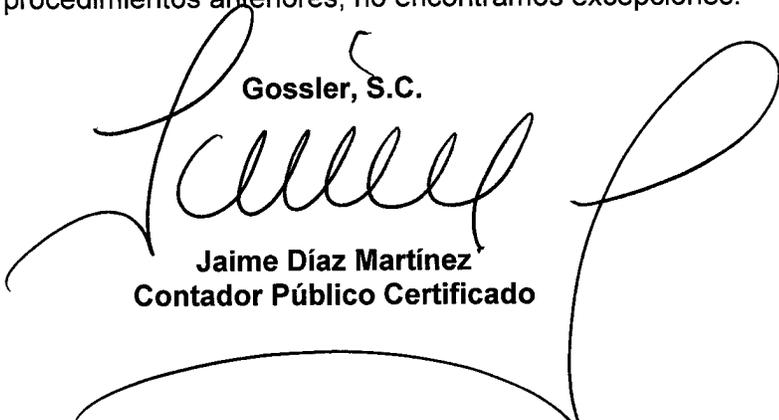
**SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE LA UCIL**

Con el objeto de determinar una muestra confiable se procedió a determinar la extracción de los elementos de la muestra mediante el análisis del reporte de la cartera de crédito, determinando que lo más apropiado será determinar una muestra por alcance, debido que el universo es compuesto únicamente por 74 elementos, seleccionando partidas iguales o mayores a 5 millones de pesos y por el resto que no cumplan con este criterio se seleccionaron 3 partidas adicionales con un intervalo de 21 partidas entre cada una de estas, determinando un tamaño total de muestra de 14 partidas.

También se realizó una prueba de cumplimiento de control interno a una muestra aleatoria de ciertos expedientes de clientes, observando que se cumple con las políticas establecidas por la Unión para el otorgamiento de los créditos.

En base al estudio y evaluación del control interno, así como a los resultados obtenidos de la revisión de la cartera de crédito, observamos que se cumple con las disposiciones vigentes emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como con las políticas establecidas por la Unión para el otorgamiento de los créditos e integración de expedientes.

En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos excepciones.

**Gossler, S.C.**  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE LA CARTERA DE CRÉDITO  
Y LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA  
PARA RIESGOS CREDITICIOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina México - Polanco  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 2624 2111 Tel  
+52 (55) 5343 7290 Fax  
www.crowehorwath.com.mx

### **A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**

#### **Alcance de la revisión**

Hemos auditado el Anexo I “Cartera de Crédito y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios” de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.** (la Unión), al 31 de diciembre de 2015. El anexo I ha sido preparado por la Administración y muestra el estado que guarda la cartera de crédito, así como la estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por separado con fecha 9 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2015.

#### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración es responsable de la preparación del Anexo I y muestra el estado que guarda la cartera de crédito, así como la estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del Anexo I libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presentada en el Anexo I basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Anexo I, está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo I. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en la información incluida en el Anexo I debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Unión del Anexo I, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de la información incluida en el Anexo I.



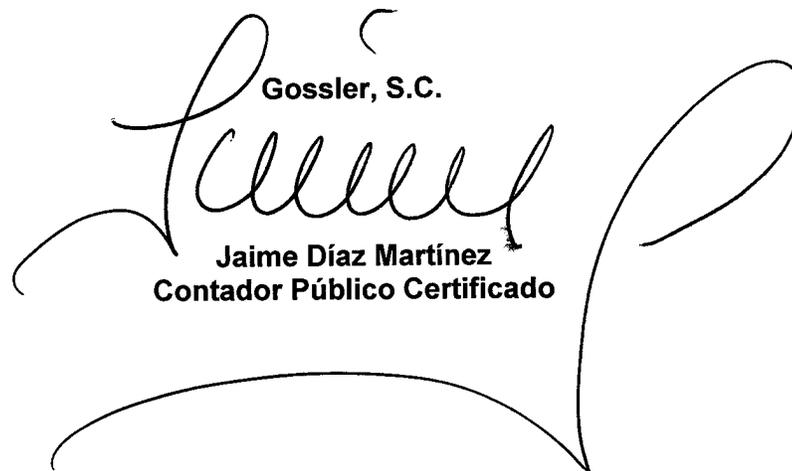
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, el Anexo I "Cartera de Crédito y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios" de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, y muestra el estado que guarda la cartera de crédito, así como la estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### **Restricción de la información**

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.  
  
Jaime Díaz Martínez  
Contador Público Certificado

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**ANEXO I**  
**CARTERA DE CRÉDITO Y LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA**  
**PARA RIESGOS CREDITICIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Cifras en miles de pesos)**

**CRITERIO B-3, CARTERA DE CRÉDITO DEL ANEXO 4, CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) MEDIANTE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO. SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS.**

Este criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al registro, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de la cartera de crédito de las uniones de crédito.

Este criterio también incluye los lineamientos contables relativos a la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**Cartera de crédito**

Los créditos que no se recuperan en la fecha de su vencimiento, se traspasan a cartera vencida de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CNBV, suspendiéndose el reconocimiento de los ingresos por intereses devengados.

Los intereses sobre la cartera de créditos, se acreditan a los resultados de operación conforme se devengan, con excepción de los intereses devengados con posterioridad a la fecha en que los créditos son clasificados como cartera vencida, así como los moratorios, que se reconocen en resultados hasta el momento en que se cobran.

Las Políticas y Procedimientos establecidos para el Otorgamiento, Adquisición, Cesión, Control y Recuperación de Créditos, así como las relativas a la Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio y Concentraciones de Riesgo Crediticio de la Unión de Crédito los financiamientos que otorga, están determinados en el Manual de Crédito que se ha implementado y autorizado por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito.

El otorgamiento de crédito debe realizarse previo análisis integral del solicitante de crédito, aval(es) en su caso y garantías, dicho análisis contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permiten analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por el Director General, el Comité de Crédito y Admisión y el Consejo de Administración de la Unión.

Las facultades de autorización de cada uno de ellos se determinaron en el Manual de Crédito de la Unión.

Los créditos se resolverán considerando el riesgo potencial a nivel de la Unión, que muestre el solicitante o grupo socioeconómico tomando en cuenta los riesgos acumulados más lo solicitado.

Las responsabilidades directas y contingentes a cargo de un solo deudor o grupo socioeconómico no podrán ser superiores al 30% del capital neto de la Unión.

La cartera vigente y vencida por tipos de crédito se integra como sigue:

	<b>Importe</b>		
	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera Total</b>
<b>2015</b>			
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$ 52 196	\$ 18 888	\$ 71 084
Créditos comerciales documentados con otras garantías	90 440	17 455	107 895
Créditos comerciales sin garantía	5 043	0	5 043
Operaciones de factoraje	6 319	0	6 319
Total cartera de créditos	<u>\$ 153 998</u>	<u>\$ 36 343</u>	<u>190 341</u>
<b>Menos:</b>			
Estimación preventiva para riesgos crediticios			(7 747)
Total cartera de crédito – neta			<u>\$ 182 594</u>

La cartera vigente y vencida por tipos de crédito en moneda nacional se integra como sigue:

	<b>Importe</b>		
	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera Total</b>
<b>2015</b>			
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$ 52 196	\$ 18 888	\$ 71 084
Créditos comerciales documentados con otras garantías	89 073	17 455	106 528
Créditos comerciales sin garantía	5 043	0	5 043
Operaciones de factoraje	6 319	0	6 319
Total cartera de créditos	<u>\$ 152 631</u>	<u>\$ 36 343</u>	<u>188 974 (1)</u>
<b>Menos:</b>			
Estimación preventiva para riesgos crediticios			(7 747)
Total cartera de crédito – neta			<u>\$ 181 227</u>

La cartera vigente y vencida por tipos de crédito en miles de dólares americanos se integra de la siguiente manera:

	<b>Importe</b>		
	<b>Cartera vigente</b>	<b>Cartera vencida</b>	<b>Cartera Total</b>
<b>2015</b>			
Créditos comerciales documentados con otras garantías	\$ 79.24	\$ 0	\$ 79.24
T.C. al 31/12/2015	17.2487	17.2487	17.2487
Total cartera de crédito valuada a pesos	<u>\$ 1 367</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 1 367</u>
			(1)

(1) Suman \$ 190 341

A continuación se muestra los parámetros que se siguieron para la calificación de la cartera:

### **SITUACIÓN DEL ACREDITADO**

- Experiencia de pago
- Reestructuración
- Situación financiera
- Administración
- Mercado
- Situación laboral
- Entorno al acreditado

### **GARANTÍAS ADICIONALES**

- Cobertura
- Lugar de preferencia
- Facilidad de realización
- Tiempo de ejecución
- Personales

### **RESUMEN SITUACIÓN CUANTITATIVA**

- Situación de acreditado sin garantías
- Situación de acreditado con garantías

### **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida por la CNBV para determinar el monto de la estimación correspondiente, por lo cual se calificaron individualmente todos los créditos de acuerdo a la metodología que les correspondió según su saldo:

#### **1. Metodología paramétrica- Créditos menores a 4 millones de UDI's**

En este método se estratificó la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación, consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

#### **2. Calidad Crediticia de los Deudores-Créditos mayores a 4 millones de UDI's**

Mediante este procedimiento, la Unión de Crédito evaluó lo siguiente:

**Riesgo Financiero.** A través de razones financieras se evaluó la estabilidad y capacidad de pago del deudor: liquidez, flujos de efectivo, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia, además se evaluaron los márgenes de utilidad y razones de desempeño de los deudores; asimismo, se evaluó la calidad y oportunidad en la información financiera de los deudores.

**Experiencia de Pago.** Mediante este proceso se evaluó el desempeño de pago de los deudores en los últimos 12 meses, considerando su historial de pagos y la calidad y oportunidad de la información correspondiente.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión de Crédito asignó un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determinó el monto de la estimación preventiva que reconoció en libros.

Al 31 de diciembre de 2015, la Unión de Crédito no tiene ese tipo de montos de créditos.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados, correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de éstos al momento de traspaso del crédito como cartera vencida.

Al 31 de diciembre de 2015, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como sigue:

Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$	5 736
Créditos comerciales documentados con otras garantías		1 783
Créditos comerciales sin garantía		228
Total de la estimación preventiva	\$	<u>7 747</u>

Al 31 de diciembre de 2015, las estimaciones preventivas para cartera crediticia, están clasificadas conforme a los grados de riesgo que se mencionan a continuación:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Reserva</u>
A-1	12.60%	\$ 844
A-2	0.17%	11
B-1	1.50%	101
B-2	8.38%	561
B-3	0.00%	0
C-1	0.00%	0
C-2	53.70%	3 595
D	0.00%	0
E	23.65%	1 582
Reserva		<u>6 694</u>
Reserva creada		<u>7 747</u>
Exceso en la reserva		\$ <u>1 053</u>

Durante el ejercicio de 2015, la estimación preventiva para riesgos crediticios, tuvo los siguientes movimientos:

Saldo al inicio del ejercicio	\$	6 653
Incrementos (cargos a resultados)		1 095
Aplicaciones		(1)
	\$	<u>7 747</u>

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**INFORME SOBRE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS  
U OPERACIONES PROHIBIDAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



Crowe Horwath™

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**Gossler, S.C.**  
Member Crowe Horwath International

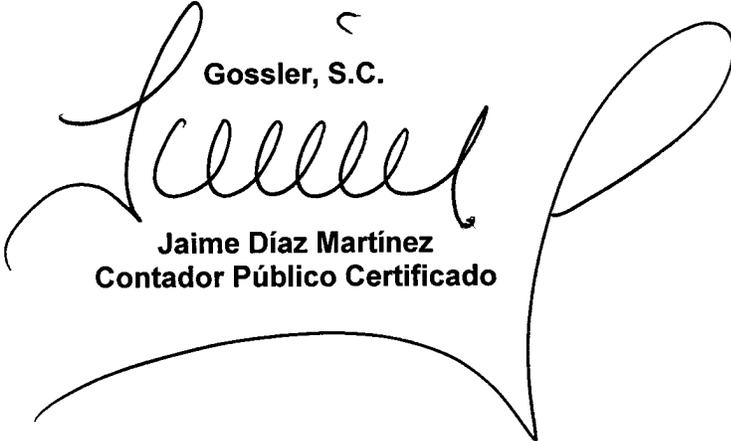
Oficina México - Polanco  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 2624 2111 Tel  
+52 (55) 5343 7290 Fax  
www.crowehorwath.com.mx

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**  
Indiana No. 260, Despacho 301  
Col. Ciudad de los Deportes  
Delegación. Benito Juárez  
03710 México, D.F.

**At'n.: C.P. Fernando Orozco Farrera**  
**Director General**

**Estimados señores:**

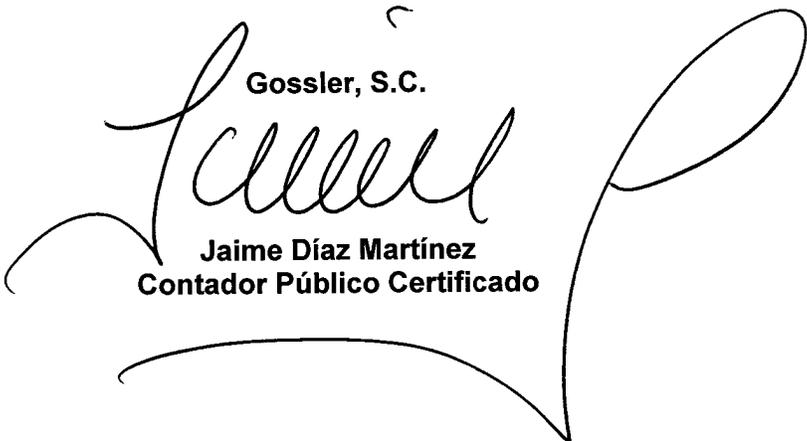
Conforme a la auditoría practicada a los estados financieros de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, adjunto se servirán encontrar nuestro "Informe Sobre Conductas Ilícitas u Operaciones Prohibidas", al 31 de diciembre de 2015.

**Gossler, S.C.**  
  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.****INFORME SOBRE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS  
U OPERACIONES PROHIBIDAS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativas a información de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, (la Unión) por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, sobre aquellas operaciones en las que se presume existan conductas ilícitas u operaciones prohibidas, informamos lo siguiente:

- a) Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.
- b) Con base en lo anterior, no surgió a nuestra atención situación alguna que pudiera indicar la posibilidad de la existencia de operaciones en la que se presuman conductas ilícitas u operaciones prohibidas en la información financiera o en aspectos administrativos u operativos provocadas por empleados o miembros de la Administración de la Unión, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

  
Gossler, S.C.**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO  
DE LOS CRÉDITOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.

Oficina México - Polanco  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 2624 2111 Tel  
+52 (55) 5343 7290 Fax  
www.crowehorwath.com.mx

#### Alcance de la revisión

Hemos auditado el “Otorgamiento de los Créditos”, de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.** (la Unión), al 31 de diciembre de 2015. El “Otorgamiento de los Créditos” ha sido efectuado por la Administración en forma consistente con sus políticas y procedimientos de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por separado con fecha 9 de febrero de 2016, emitimos nuestro dictamen sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable del “Otorgamiento de los Créditos” en forma consistente con sus políticas y procedimientos de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir el “Otorgamiento de los Créditos” libre de desviación material, debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el “Otorgamiento de los Créditos” basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el “Otorgamiento de los Créditos” está libre de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información que sustenta el otorgamiento de los créditos por la Unión de Crédito. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en el otorgamiento de los créditos debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de los riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante establecido por la Unión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación global sobre el otorgamiento de los créditos por parte de la Unión de Crédito.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

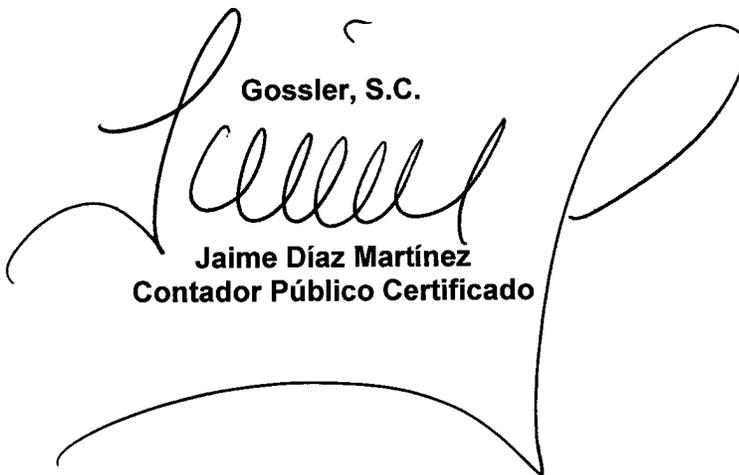
### Opinión

En nuestra opinión, el “Otorgamiento de los Créditos” de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, ha sido efectuada, en todos los aspectos materiales, en forma consistente con sus políticas y procedimientos de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Restricción de la información

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.**, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que su uso se restringe a los propósitos específicos que motivaron su solicitud.

Gossler, S.C.



**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTADA A LA SHCP, CNBV  
Y BANCO DE MÉXICO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

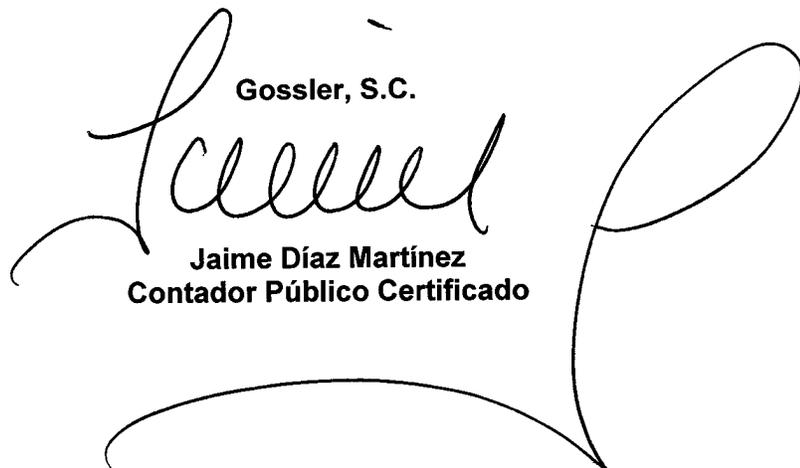
**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTADA A LA SHCP, CNBV  
Y BANCO DE MÉXICO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Con relación a la auditoría practicada a los estados financieros de **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.** (la Unión) con cifras al 31 de diciembre de 2015, manifestamos que no observamos situación alguna que nos indicara que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y Banco de México, no fuera congruente con los registros asentados en la contabilidad de la Unión.

**Gossler, S.C.**



**Jaime Díaz Martínez  
Contador Público Certificado**

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



Crowe Horwath™

Ciudad de México  
Febrero 9, 2016

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**  
Indiana No. 260, Despacho 301  
Col. Ciudad de los Deportes  
Delegación. Benito Juárez  
03710 México, D.F.

**Gossler, S.C.**  
Member Crowe Horwath International

Oficina México - Polanco  
Av. Miguel de Cervantes Saavedra  
No. 193 Piso 7-702  
Col. Granada  
11520, Miguel Hidalgo, México, D.F.  
+52 (55) 2624 2111 Tel  
+52 (55) 5343 7290 Fax  
[www.crowehorwath.com.mx](http://www.crowehorwath.com.mx)

**At'n.: C.P. Fernando Orozco Farrera**  
**Director General**

En relación con nuestro examen de los estados financieros de la **Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V. (Unión)**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos evaluado la estructura de control interno de Unión, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de Unión permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados en nuestro examen y no modifican nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

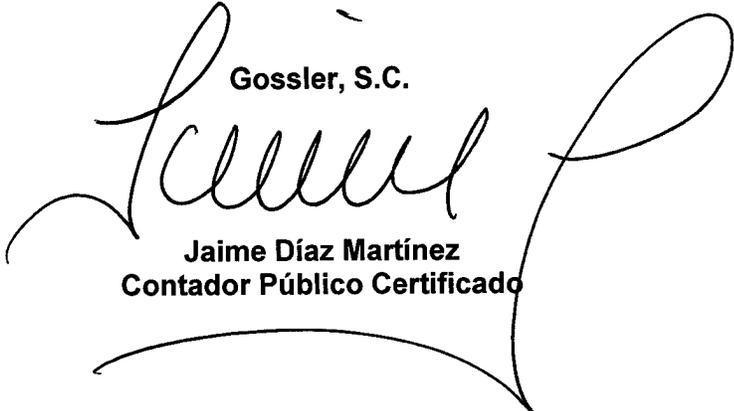
El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración de Unión, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y, de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros, tendientes a reforzar el manejo de los recursos de manera eficaz, eficiente y con economía.

El contenido del presente informe fue comentado, en su oportunidad, con el Sr. Benjamín Cervantes Cervantes - Gerente de Administración y Finanzas.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Unión y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Gossler, S.C.

  
**Jaime Díaz Martínez**  
**Contador Público Certificado**

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.**

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**INTRODUCCIÓN**

El presente informe está preparado con la finalidad de proporcionar los elementos objetivos de juicio que sustentan nuestra opinión sobre el resultado obtenido del estudio y evaluación del control interno existente en la Unión de Crédito, con el objeto de mostrar la situación que guarda en cuanto al ambiente de control existente, los sistemas contables y los procedimientos de control establecidos, encaminados a la conclusión satisfactoria de los objetivos específicos de la Unión.

Nuestro trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar, verificando que las políticas y procedimientos establecidos proporcionen una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los objetivos del propio sistema de control interno.

**ALCANCE DEL TRABAJO**

Procedimos a establecer pláticas con los funcionarios de la Unión cuya actividad tiene relación en las diversas áreas de la misma, con el fin de conocer sus puntos de vista y opiniones en los distintos aspectos tratados en el cuestionario de control interno, y si han existido cambios respecto de la evaluación del control interno inicial. Una vez obtenidas las correspondientes respuestas, procedimos a verificarlas documentalmente.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

Considerando que los procedimientos de control proporcionan una seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la Unión y previendo el hecho de que existan formalmente, no significa necesariamente que estén operando adecuadamente, por lo que se hace necesario e indispensable que se vigile que los recursos materiales, humanos y financieros sean administrados con eficiencia y racionalidad, en forma transparente y honesta, supervisando y evaluando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a la Unión.

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA S.A. DE C.V**  
**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Cifras en miles de pesos)

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>REPERCUSIÓN</b>	<b>SUGERENCIA</b>
<p><b>EXPEDIENTES DE CARTERA DE CRÉDITO:</b></p> <p>1. Al revisar los Expedientes de Cartera de Crédito en la Información Legal, se observó que no se encuentra la Inscripción en Registro Público de Comercio de las garantías otorgadas en base al Contrato de Apertura de Crédito que describe en la Cláusula Décima Segunda Garantías; que dichas garantías serán inscritas en registro público correspondiente con cargo a la "ACREDITADA" y permanecerán vigentes y subsistirán en todo tiempo mientras exista adeudo por parte de "LA ACREDITADA", con relación al crédito de los siguientes acreditados;</p> <p>a).-B y B Impresores , S.A. de C.V. b).-Best Graphics, S.A. de C.V. (1) c).-Crédito Único, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. d).-Tipográfica Industrial Helios, S.A. de C.V. (1)</p> <p>(1).-De estos dos Acreditados su garantía es líquida, por lo que no requiere de inscripción en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>No estar dando cumplimiento a lo establecido en su Manual de Cartera de Crédito, referente a la información que debe contener el expediente de crédito y a lo establecido en su contrato de Apertura de Crédito.</p>	<p>Que se cumpla con lo establecido en su Manual de Políticas y Procedimientos de Cartera de Crédito, así como lo descrito en su Contrato de Apertura de Crédito, o bien modificar la Cláusula referente a la Inscripción de garantías en el Registro Público que marca su Contrato de Apertura de Crédito .</p>
<p>2. No se localizó en los Expedientes en la Información Legal, los estados financieros (Balance y Estado de Resultados) actualizados, de los siguiente acreditados:</p> <p>-Edamsa Impresiones, S.A. de C.V. -Sociedad Operadora de Microfinanzas, SAPI de C.V.</p>	<p>Que se incumpla con lo establecido en su Manual de Cartera de Crédito, referente al contenido del expediente , el cual deberá contener información financiera del acreditado</p>	<p>Que se vigile que se cumpla con lo establecido en su Manual de Políticas y Procedimientos de Cartera de Crédito referente al Contenido del expediente.</p>
<p>3. No se localizó en los Expedientes de Crédito, el Acta de Sesión de Comité de Crédito autorizado de los siguientes acreditados:</p> <p>-Sociedad Operadora de Microfinanzas, SAPI de C.V.:</p>	<p>No estar dando cumplimiento a lo establecido en su Manual de Cartera de Crédito, referente a la información que debe contener el expediente de crédito.</p>	<p>Que se cumpla con lo establecido en su Manual de Políticas y Procedimientos de Cartera de Crédito.</p>

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA  
LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIÓN	REPERCUSIÓN	SUGERENCIA
-------------	-------------	------------

Contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía prendaria (\$ 10,000), con vigencia del 03-11-2011, al 03-11-2013. Si se encuentra la Autorización en Acta, sin embargo no se describe el monto del crédito autorizado.

-Litográfica Delta, S.A. de C.V.:

Crédito Refaccionario con garantía prendaria por \$ 585, con vigencia del 01/12/2014 al 01/12/2015.

4. No se localizó en los Expedientes en la Información financiera, el seguro del crédito vigente ya que el seguro que se localizó en expediente corresponde al 30/09/2012, se acuerdo a su manual y contrato de crédito, siendo el acreditado:

-Sociedad Operadora de Microfinanzas, S.A. de C.V.

No estar dando cumplimiento a lo establecido en su Manual de Cartera de Crédito, referente a la información que debe contener el expediente de crédito.

Que se cumpla con lo establecido en su manual de políticas y procedimientos de cartera de crédito.